

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 484-SRT-15

TARTAGAL, 26 de Octubre de 2.015.-

EXPTE. N° 20.470/15.-

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos presentados; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos de pasajes en ómnibus originados con motivo de la participación de alumnos de la Carrera del Profesorado en Letras en el Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación, realizado en la ciudad de Salta entre el 1 al 4 de Julio de 2.015;

Que la Prof. Leila Ovando presentó los comprobantes de pasajes en ómnibus de los alumnos que concurrieron al citado Encuentro en concepto de rendición de cuentas;

Que el presente gasto debe imputarse a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.015;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la suma de \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos) con la que se atendieron los gastos de pasajes en ómnibus originados por la participación de alumnos de la Carrera de Profesorado en Letras en el Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación, realizado en la ciudad de Salta durante el 1 al 4 de Julio de 2.015.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida: 3.7.1. Pasajes: \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos); del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa